

BASES CONCURSO

“FESTIVAL DE VIÑA SUPER CERDO”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N° 79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N° 401, sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “**FESTIVAL DE VIÑA SUPER CERDO**”, de su marca “Super Cerdo”, en adelante el “Concurso”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

“El Concurso” tiene por objeto premiar a quienes participen en www.supercerdo.cl/festivaldevina2019/, que cumplan los requisitos y participen conforme a lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
3. Tener residencia en el territorio continental de Chile, excluyendo por tanto, el territorio insular y antártico del país.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A y demás sociedades del Holding Agrosuper.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del concurso.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigencia desde el 28 de enero del 2019 hasta el 19 de febrero del 2019, a las 12:00 hrs.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso se sortearán 6 ganadores, recibiendo cada uno de ellos 2 entradas Platea Golden para el Festival de la Canción de Viña del Mar 2019.

Se deja expresa constancia que las entradas serán para cualquiera de los días de festival, no pudiendo los ganadores elegir las entradas para un día en particular.

Los premios no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, deben ingresar a un landing page de Super Cerdo (www.supercerdo.cl/festivaldevina2019/).
2. En la página, los participantes deben elegir un producto de la marca Super Cerdo y completar los campos solicitados.
3. Se podrá participar entre el 28 de enero del 2019 y 19 de febrero de 2019, hasta las 12:00 horas.
4. Los ganadores serán elegidos el día 20 de febrero de 2019 mediante un sistema completamente aleatorio y al azar, entre los participantes que cumplan con los requisitos para participar, y hayan dado cumplimiento a lo señalado en las presentes bases.
5. Los ganadores serán contactados por la agencia de comunicaciones de Super Cerdo, a través de los datos de contacto entregados en la página web, al participar. Adicionalmente, Agrosuper podrá publicar a los ganadores en las plataformas que estime convenientes.
6. Los Ganadores deberán retirar las entradas en Avda. Andrés Bello 2711, piso 7, Las Condes, en los siguientes horarios y días:
 1. 20 de febrero de 2019, entre las 15:00 y 19:00 hrs.
 2. 21 de febrero de 2019, entre las 09:30 y 19:00 hrs.
 3. 22 de febrero de 2019, entre las 09:30 y 19:00 hrs.
 4. 25 de febrero de 2019, entre las 0930 y 19:00 hrs.
7. Si dentro del periodo de 2 días hábiles siguientes al sorteo, resulta imposible contactar al ganador, el Concurso respectivo será declarado desierto, pudiendo Agrosuper disponer libremente del premio.
8. Los Ganadores deberán presentar su Cédula de Identidad vigente a la fecha de entrega del premio, debiendo firmar conjuntamente en señal de aceptación conforme un acta de entrega material y el Anexo N°1 de recibo de premio y renuncia de acciones.
9. Si por motivos fundados, el ganador no pudiese recibir el premio directamente, podrá otorgar poder notarial especial a su costo para que un tercero lo haga por él.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del concurso que, considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que el Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Los Ganadores deberán cumplir con los términos y condiciones del Festival de Viña del Mar, no siendo responsable Agrosuper de la prohibición de ingreso o expulsión por su incumplimiento.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases y su protocolización quedarán a disposición del público en la Notaría Pública de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, y será informada al público a través de los distintos medios publicitarios que Agrosuper determine.

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“FESTIVAL DE VIÑA SUPER CERDO”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2019.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**FESTIVAL DE VIÑA SUPER CERDO**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “**FESTIVAL DE VIÑA SUPER CERDO**”

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)